



VIEDMA, 26 MAR 2024

VISTO, el expediente N° 10.196 - L - 24 del registro de esta
Legislatura, y;

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se ha llevado a cabo la **Contratación Directa N° 31/24**, por la provisión de indumentaria para dos (2) agentes del área de cafetería del Recinto, con destino a la Dirección General de Recursos Humanos de esta Legislatura de la Provincia de Río Negro;

Que se solicitó cotización a una firma del rubro de esta ciudad: "Soe's Pilchería y Zapatillería" del sr. **Di Federico Jorge Luis** (CUIT N.º 20-10799919-2), quien presupuesta el **ítem 1** (4) camisas de vestir para dama marca "Mis Bling" a costo unitario de Pesos VEINTISIETE MIL NOVECIENTOS (\$ 27.900), y el **ítem 2** (4) chalecos de vestir para dama marca "Aires" a razón de costo unitario de Pesos VEINTE MIL NOVECIENTOS (\$ 20.900), ascendiendo a la suma total de Pesos CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS (\$ 195.200), el cual obra a foja 02, y conforme lo establecido en el Decreto N.º 200/24 Art. 28 punto 2 párrafo sexto al no ser un monto que supere el 20% del monto máximo establecido en la contratación directa, en cuyo caso se exige un solo presupuesto, y a los efectos de tener precio testigo se adjunta a foja 03/04 un presupuesto de referencia de la firma "Zuzon" de **ZM SRL**, y una consulta en la página de Internet "Mercado Libre";

Que de acuerdo al informe técnico de la Dirección General de Recursos Humanos, glosado a foja 05 y el informe económico del Departamento de Compras, mediante Nota N° 055/24 "DC" obrante a foja 06, la oferta de "Soe's Pilchería y Zapatillería" del sr. **Di Federico Jorge Luis** (CUIT N.º 20-10799919-2), resulta conveniente, para la provisión de indumentaria para dos (2) agentes del área de cafetería del Recinto, por (4) camisas de vestir para dama marca "Mis Bling" y (4) chalecos de vestir para dama marca "Aires", ascendiendo a la suma total de Pesos CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS (\$ 195.200), por ajustarse a lo solicitado conforme a la folletería y detalle de las prendas obrante a foja 12, cumpliendo con la documentación solicitada y ser de costo razonable;

Que lo actuado se encuadra en lo establecido en los Arts. 30, 31, 87 inc. "a" y 92, inc. "o" de la Ley H N° 3186 y se dio cumplimiento a lo normado en el Decreto H N° 1737/98 Anexo II modificado por Dto. 200/24 y 1478/19, Arts. 15°, 16° inc. "d", 20° inc. "c", 28° punto 2 párrafo 6°, 69° inc. 4 y 99°, a las Resoluciones 61/24 LRN y N° 159/24 LRN;

Que se dio cumplimiento a lo establecido en la Ley I N° 4798, Ley D N° 3475, y al Art. 19 de la Ley L N° 3550;

Que se ha dado oportuna intervención a la Contaduría General y al Departamento Legales de este Poder Legislativo;

Que conforme al Art. 1 inc. "t" de la Resolución N° 119/13 de la Fiscalía de Estado, por ser un monto que no excede el que el Reglamento General de la Administración Central habilita para contratar en forma directa, no es obligatoria la intervención de la Fiscalía de Estado;



///

Que se ha cumplido en el trámite con las disposiciones legales vigentes;

Por ello:

LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA DE LA LEGISLATURA DE RIO NEGRO

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aprobar la **Contratación Directa N° 31/24**, por la provisión de indumentaria para dos (2) agentes del área de cafetería del Recinto, con destino a la Dirección General de Recursos Humanos de esta Legislatura de la Provincia de Río Negro, conforme los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2º.- Adjudicar la presente **Contratación Directa N° 31/24**, a la firma "Soe's Pilchería y Zapatillería" del sr. **Di Federico Jorge Luis** (CUIT N.º 20-10799919-2), por la provisión de indumentaria para dos (2) agentes del área de cafetería del Recinto, **ítem 1** (4) camisas de vestir para dama marca "*Miss Bling*" e **ítem 2** (4) chalecos de vestir para dama marca "*Aires*", en la suma total de Pesos CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS (\$ 195.200), de acuerdo a lo expresado en los considerandos.-

ARTICULO 3º.- Afectar en forma definitiva a la Jurisdicción 2 – Legislatura Programa 11 - Actividad (01) Sede Central del Presupuesto General de Gastos, vigente:

Act.	Part.	DENOMINACION	IMPORTE
01	200	Bienes de Consumo	\$ 195.200

ARTICULO 4º.- Por Tesorería de esta Legislatura se procederá a depositar el importe mencionado en el artículo 2º de la presente resolución, de acuerdo a las condiciones de la contratación.-

ARTICULO 5º.- Registrar, publicar, comunicar, cumplido, ARCHIVAR.-